

**DISPOSICION N° 64 - SPT- 2026:**

**VISTO:** El Expte. N° 20.027/2026 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por la Empresa Artecon Infraestructura S.A.S y El Fideicomiso Sequoia representado por el Sr Ricardo Alessandrini de esta ciudad, quienes solicitan autorización para ejecución de la obra cañero eléctrico en calle Belgrano N° 273 de esta ciudad, todo de acuerdo a Proyecto visado por C.E.B., y;

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que de acuerdo a Acta N° 3648 recibida por la empresa y presentación de la Póliza de Caución solicitada según Resolución N° 2568-I-2025, el cual se destinará a cubrir los costos que demande la reparación de la calzada y/o vereda ante el incumplimiento de los responsables determinados. Una vez entregada el Acta de Recepción, sin observaciones, se procederá a devolver la póliza. En caso de tener observaciones solo será devuelto según determine acta de inspección.
- Que el cumplimiento de lo consignado anteriormente ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de Secretaría de Planeamiento Territorial.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

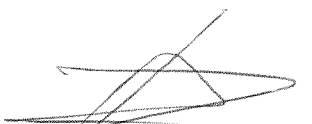
**LA SECRETARIA PLANEAMIENTO TERRITORIAL**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**DISPONE:**

- Art. N° 1) DELEGAR:** En el Sr Ricardo Alessandrini la ejecución de la obra cañero eléctrico, ubicado en calle Belgrano 273 de esta ciudad, todo de acuerdo a Proyecto visado por C.E.B.
- Art. N° 2) COMUNICAR:** A la Empresa Artecon Infraestructura S.A.S CUIT N° 30718266498 y a su Representante Técnico Ing. Hebe Farfan, CUIT N° 27299032405 que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 489-CM-90 Reglamento Eléctrico Municipal, la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3495-CM-2025, Ordenanza N° 3496-CM-2025 y Resolución N° 950-I-2001, Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003 Especificaciones Técnicas para realizar trabajos en la vía pública y requisitos por época invernal. Deberá mantener señalización diurna y nocturna durante la ejecución de los trabajos. Tendrá absoluta responsabilidad por la reparación de las veredas y/o calzada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la obra específica y la adecuación del terreno en perfecto estado al finalizar la obra. Deberá entregar con posterioridad plano y planchetas conforme a obra visados por C.E.B. Los trabajos de excavación y tapada de zanjas deberán ejecutarse de tal manera que se garantice en todo momento la estabilidad de la vereda y la circulación de peatones.
- Art. N° 3)** Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución de conexión la suma de Pesos setenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 ctvos. (\$ 74.600, 00) más sesenta y cinco mil ochocientos con 00/100 ctvos. (\$ 65.800, 00) por Derecho de Inspección correspondiente al 1, 4 % del costo de la obra, y se abonará 1 (un) ensayo de probeta Item J de pesos treinta y siete mil trescientos con 00/100 ctvos (\$37.300,00) establecido en la Ordenanza N° 3496-CM-25.  
Se aclara que en caso de realizarse más de un ensayo, los siguientes se cobrarán al momento de que este el informe del Laboratorio de Ensayos.
- Art. N° 4)** El plazo de obra será de SESENTA ( 60 ) días, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrá renovarse hasta SESENTA (60) días después de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentación informando en forma fehaciente plazo de finalización de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento será pasible de las sanciones correspondientes.
- Art. N° 5)** La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.
- Art. N° 6)** Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 06 26



  
Ing. PABLO SOSA  
VC Dirección de Obras por Contrato  
Secretaría de Planeamiento Territorial  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
MAGLI MARIA SOFIA  
Secretaría de Planeamiento Territorial  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**ES COPIA FIEL**